

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Piedecuesta, Santander.

CDMB_04145
10/04/2025

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 1325 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita *“Contaminación y relleno de fuentes hídricas, por actividades de movimientos de tierra con maquina amarilla en la vereda Guatiguará(...)”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 21 de marzo de 2025, en la finca La vega, sector conocido como *“Villa Josefina”*, ubicado en la vereda Guatiguará, del municipio de Piedecuesta, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 6°59'39.49"** y **E: -73°05'04.23"**, evidenciando lo siguiente:

- Se observa movimiento de tierra para actividades de relleno y nivelación en un área aproximada de 2.000 m². Esta intervención se llevó a cabo dentro de la ronda de protección de la fuente hídrica denominada Quebrada Guatiguará.
- El material de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) producto de la intervención realizada, se dispuso al costado del área antes mencionada, que corresponde a un talud con una inclinación aproximada de 60 grados. No se implementaron medidas adecuadas de control o contención para el agua de escorrentía, lo que provocó el arrastre de material hacia la parte inferior, donde se encuentra la Quebrada Guatiguará, ubicada a menos de 10 metros del sitio intervenido.
- Se observa un proceso de construcción de vivienda en mampostería de un nivel con placa y columnas para presuntamente seguir construyendo más pisos. No se encontraba personal trabajando en la obra.
- Se identificaron dos zanjas en el área donde se llevaron a cabo las actividades de relleno y nivelación, las cuales, presuntamente, cumplen la función de transportar aguas lluvias.

- Sobre las coordenadas **N: 6°59'41.57"** y **E: -73°05'04.639"**, se encuentra una tubería de 10" que descarga ARD, las cuales son conducidas por el recurso suelo hasta la fuente hídrica denominada como **Quebrada Guatiguará**.
- Se reporta la existencia de un pozo o tanque para la recolección de Aguas Residuales Domésticas (ARD) provenientes de las construcciones de la parte alta del predio, presuntamente ubicado a un costado del área objeto de intervención. Según lo manifestado por quien atiende la visita (señor Juan Pablo Sánchez), su limpieza se realiza mediante un camión aspirador tipo vector; sin embargo, no fue posible verificar esta información, toda vez que el pozo o tanque se encuentra enterrado y no se presentó evidencia de pagos por el mantenimiento.
- Durante la inspección ocular, no se encontraban personas trabajando en el lugar o realizando actividades relacionadas con el movimiento de tierra.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 1. Proceso de construcción cerca a la fuente hídrica.



Fotografía 2: Proceso de construcción cerca a la fuente hídrica.



Fotografía 3. Área objeto de relleno con RCD



Fotografía 4. Área objeto de relleno con RCD



Fotografía 5: Relleno hasta el borde de fuente hídrica



Fotografía 6: Relleno hasta el borde de fuente hídrica y arrastre de material de RCD al cauce.



Fotografía 7: Área objeto de relleno con RCD



Fotografía 8: Tubería de descarga de ARD



Fotografía 9: Zanga conducción de aguas lluvias



Fotografía 10: Área de intervención.



Fotografía 11: Sello en ingreso al área intervenida.



Fotografía 12: Sello en ingreso al área intervenida.

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades de disposición de RCD se llevaron a cabo en el predio identificado con cédula catastral **00-00-0008-0422-000**, dentro de la franja de protección de la fuente hídrica denominada como **Quebrada Guatiguará**. De igual manera, se verificó que el predio en mención se encuentra dentro del **POMCA Alto Lebrija**, de zonas denominadas como **Áreas de amenazas naturales y Rehabilitación**.

Por lo expuesto, se concluye que las actividades mencionadas anteriormente incumplen lo dispuesto en la **Resolución No. 0472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021**, que reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD, por cuanto el predio **00-00-0018-0313-000**, no se encuentra registrado o inscrito como Gestor de RCD para llevar a cabo las actividades de almacenamiento, disposición final y aprovechamiento de RCD, situación que se considera como un incumplimiento a las disposiciones contenidas en esta norma puesto que este tipo de residuos deben disponerse en un sitio de disposición final RCD o escombrera autorizado, garantizando que los mismos no ocasionen afectaciones a los recursos naturales.


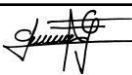
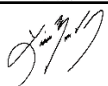
Ahora bien, con ocasión a la visita de inspección ocular practicada del 21 de marzo de 2025, se procede a imponer medida preventiva No. 010, consistente en la suspensión temporal de actividades de disposición de RCD en sitio no autorizado, de lo cual esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta afectación y/o infracción ambiental, este será remitido al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, con el fin de que si a bien lo consideran inician proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, informando que cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y revisó aspectos técnicos	Félix Santiago Pedroza Pinto	Practicante Ingeniería Civil SEYCA - GEA	
	Lina Astrid Varón García	Ingeniera Ambiental Profesional SEYCA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		